

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., **diciembre doce (12)** de dos mil veintitrés (2023).

**Pertenencia de Jairo García Cifuentes contra Inversiones Jadehel Ltda
– En Liquidación.**

Radicado: 110013103 009 **2022 00022 00.**

Secuencia: 1188 del 21/01/2022, hora: 08:31 a.m.

Ingresó: 16/05/2023

En atención a la documental que antecede, se dispone, Juzgado:

RESUELVE:

Primero: Como quiera que el emplazamiento de las PERSONAS INDETERMINADAS se tramitó en legal forma sin que estos se hayan hecho parte en el proceso, se DESIGNA al profesional del derecho Dr(a). MARLENE ROMERO DE RAMIREZ en el cargo de curador ad litem de aquellos.

Secretaría proceda con su notificación y advertencias de ley; el demandante preste colaboración con la misma gestión, para continuar con el trámite del litigio.

Segundo: Reconocer al profesional del derecho Dr. JULIO CESAR MARTINEZ SANTANA como apoderado judicial del demandante, en razón a la sustitución allegada.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

Tecm

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dde75344da6c3b5be444eabf76268964901c04c205064710ba378183c7e5b85**

Documento generado en 13/12/2023 08:00:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>